



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 019 DE 2016**

Villavicencio, 21 de Diciembre de 2016

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INVESTIGACIÓN PARA ADAPTACIÓN A CAUTIVERIO DEL “WARAKÚ” (LEPORINUS SP), COMO FUENTE DE PROTEÍNA PARA LA DIETA DE INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”**

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 019 de 2016 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INVESTIGACIÓN PARA ADAPTACIÓN A CAUTIVERIO DEL “WARAKÚ” (LEPORINUS SP), COMO FUENTE DE PROTEÍNA PARA LA DIETA DE INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”** , relacionado a continuación:

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 019 DE 2016
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INVESTIGACIÓN PARA ADAPTACIÓN A CAUTIVERIO DEL “WARAKÚ” (LEPORINUS SP), COMO FUENTE DE PROTEÍNA PARA LA DIETA DE INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”
FECHA	16 DE DICIEMBRE DE 2016

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S identificado con NIT. 800240039-8

LITERAL	DESCRIPCIÓN	DECISIÓN Y NUMERO DE FOLIO
A	Carta de presentación de la oferta anexo n° 1.	CUMPLE – FOLIO 7 y 8.
B	Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, persona jurídica.	CUMPLE – FOLIO 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
C	En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del certificado de registro mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de libros y demás actividades relacionadas con el presente proceso. obligatorio	No aplica
D	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder	No aplica
E	El oferente deberá aportar fotocopia legible del Nit o Rut, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE – FOLIO 18, 19, 20, 21 y 22.
F	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	CUMPLE – FOLIO 24.

G	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal.	CUMPLE – FOLIO 26, 52, 54 y 55.
H	Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE – FOLIO 28 y 29.
I	certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la contraloría general de la república, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE – FOLIO 31.
J	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la policía nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	CUMPLE – FOLIO 33.
K	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.	No aplica
L	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato	No aplica.
M	Formato único de hoja de vida DAFP de la persona natural o jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.	CUMPLE – FOLIO 37.

**DECISIÓN: CUMPLE** con los lineamientos **JURÍDICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en ninguna causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

  
**OSCAR JULIAN MEDINA**  
Asesor en Contratación Vice Rectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones  
Profesional Evaluador Jurídico





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACION TÉCNICA

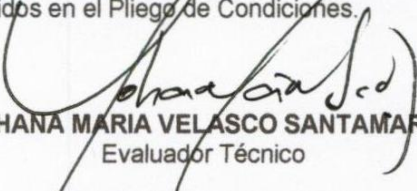
**Asunto:** Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 019 de 2016

Una vez revisada las propuestas, en mi calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

<b>OBJETO</b>	<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INVESTIGACIÓN PARA ADAPTACIÓN A CAUTIVERIO DEL "WARAKÚ" (LEPORINUS SP), COMO FUENTE DE PROTEÍNA PARA LA DIETA DE INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS"</b>
<b>FECHA</b>	15 DICIEMBRE DE 2016

<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS NUMERAL (12.2) PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>PROPONENTE</b>
<b>(a)</b> Diligenciar debidamente <b>Anexo N° 2</b> , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD).	FOLIO 39 CUMPLE  VALOR PROPUESTA: <b>\$66.965.640</b>
<b>(b)</b> Diligenciar debidamente <b>Anexo N° 3</b> , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD).	FOLIO 41 AL 42  CUMPLE
<b>(c) Experiencia</b> , el oferente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificados, constancias o copia de contratos debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la venta de equipos para el desarrollo de proyectos de investigación y demás temas relacionados con el objeto del presente proceso, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	FOLIO 44 AL 50  CUMPLE
<b>(d) Propuesta Económica:</b> El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación	FOLIO 39  CUMPLE

**DECISIÓN:** la oferta presentada por el proponente **ANDINA DE TECNOLOGÍAS SAS, CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

  
YOHANA MARIA VELASCO SANTAMARIA  
Evaluador Técnico

15-12-16  
11

El 15 de diciembre de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 019 de 2016, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co),



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vice Rectoría de Recursos Universitarios

conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico, - Investigadora Principal del Convenio Vaupés; se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INVESTIGACIÓN PARA ADAPTACIÓN A CAUTIVERIO DEL “WARAKÚ” (LEPORINUS SP), COMO FUENTE DE PROTEÍNA PARA LA DIETA DE INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS”** a la empresa **ANDINA DE TECNOLOGÍAS SAS** identificado con NIT 800240039-8

ORIGINAL FIRMADO

**JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: **Ghina Martínez Díaz**  
Oficina de V.R.U